

Bases de la publicacion.

Este periódico saldrá por ahora todos los Martes Jueves y Domingos.

	Pesetas	Cénts
En Gerona: un mes.	1	25
Trimestre.	3	75
En el resto de España id.	5	50
Ultramar y Estrangero id.	10	

NÚMEROS SUELTOS 15 CÉNTIMOS

Anuncios y Comunicados.

A LOS SUSCRITORES.

	Pesetas	Cénts
En la primera página, línea.	50	
En la cuarta id.	25	
A LOS NO SUSCRITORES		
En la primera página, línea.	75	
En la cuarta id.	37	

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea a 5 pesetas, a juicio de la Direccion. No se devuelven originales ni se insertan si no son originales.

LA PROVINCIA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Imprenta y Encuadernacion de Manuel Llach,

Herrerías Viejas, 5.

NÚM. 41.

AÑO II.

La C.^a Fabril Singer

Suplica á todos sus clientes que tengan máquinas para coser de la misma y que en lo sucesivo adquieran, se sirvan para su recomposicion y arreglo, acudir á su establecimiento, calle de Abeuradors 8; Tienda, donde se harán sin ningun coste, salvo el cambio de piezas que se harán pagar con arreglo á catálogo que se exhibirá.

La misma tiene máquinas de pié para modistas é industriales desde 21 á 25 duros.

Tambien suplica á sus compradores pongan de manifiesto al domicilio arriba indicado, cualquier falta de sus empleados.

Se necesitan viajeros y comisionados para todos los pueblos de la provincia.

sido objeto el partido liberal-conservador; pero, antes de llenar este deber, cúmplame declarar, que me levanto bajo la impresion verdaderamente agradable que me han producido las elocuentísimas palabras del Sr. Montero Rios, rectificando lo que temí por un momento que fuese extraviada tendencia de esa mayoría. Aun cuando yo he de concretarme á las alusiones y á lo que en ellas se refieren á la cuestion legal planteada por el Sr. Azcárate, permitidme, que, antes de entrar en este punto concreto de mi breve discurso, me felicite, con efecto, de las ideas verdaderamente gubernamentales, que encierra el discurso del Sr. Montero Rios, si quiera las modificaciones producidas á su paso por el Poder, no hayan sido tan hondas, que le hayan eximido de acudir, para predicarnos la libertad, á ejemplos tan extraños como los de la *Commune* de Paris y de la Convencion francesa.

Pero aparte de este pequeño incidente, que más tiene la condicion de resabio literario, que de verdadera idea fundamental y política, repito, que me felicito profundamente de que el Sr. Montero Rios haya restablecido el que yo entiendo, que es verdadero sentido gubernamental, rectificando las ideas del Sr. Mellado, quien me ha sorprendido extraordinariamente confundiendo aquí dos cosas, que en interés de todos los que somos parlamentarios y liberales, conviene mucho mantener separadas y distintas.

Estas dos cosas son la necesidad de mantener íntegros todos los resortes y elementos necesarios para el eficaz ejercicio del Gobierno, y los principios liberales, que nada tienen que ver con eso. En otros tiempos, cuando los partidos liberales tenían que llegar á las esferas del Poder, rompiendo los obstáculos que les oponian, ó poderes tradicionales ó fuerzas considerables de la sociedad, se comprendía, que cometieran el absurdo y la verdadera locura de, una vez poseñados del alcázar del Poder, tender la vista alrededor y apresurarse á arrojar por la ventana cuántos elementos de gobierno tenían á su lado, sin darse cuenta de lo que eran ni para qué servian. Pero hoy, Sr. Mellado, y los que con S. S. representan esa tendencia en las mayorías, y aquí hablo, repito, en nombre de todos los intereses liberales perfectamente unidos en este comun interés, hoy es preciso desconocer cuáles es la tendencia general del espíritu humano entero, para no comprender que el grande y supremo elemento, que la suprema fuerza realizadora de la libertad, es el Poder público, y que cuanto más fuerte y enérgico sea el Poder público, más asegurado está la libertad.

rada está la libertad.

Por eso decía muy bien, sintetizándolo en una frase el Sr. Becerra, un día célebre que yo no olvidaré nunca, que aquí el Rey D. Alfonso XII habia hecho mas por la libertad que todos los liberales y los patriotas. Y es verdad, porque la institucion del Poder público es la que ha de realizar la libertad, y por eso, donde la institucion del Poder público es mas fuerte, que es en la Monarquía, es donde la libertad se realiza de una manera mas segura, mas normal y mas completa. (*Muy bien.*)

Así, pues, Sres. Diputados, cuando se trata del orden en la via pública, del orden en las calles, y eso al fin y al cabo es el orden en los teatros, no regateemos á los Gobiernos los medios de conservarlo y de mantenerlo, no en interés de las ideas conservadoras ó de las ideas liberales, sino en bien del interés público, del interés general. Otro es el campo en que debemos luchar; muy distinto es el terreno en que debemos medir nuestras armas y disputar palmo á palmo nuestras conquistas; allí están las manifestaciones del espíritu liberal, en las cuales podemos combatir. Pero el orden en las calles, el orden en la via pública, no se lo regateemos al Gobierno, porque, repito, que es desconocer enteramente las condiciones de la sociedad en que se vive, el dudar un momento, que es manera de fortificar el poder público, pueda ser nunca peligrosa para la libertad. (*Muy bien. — El Sr. Mellado pide la palabra.*)

Pero lícito me ha de ser, que después de haber tenido que dirigirme con ésta á manera de censura á mi amigo el Sr. Mellado, me felicite de las ideas verdaderamente gubernamentales desenvueltas por el señor Montero Rios, que han traspasado ya los límites de este orden público en las calles para arraigar de una manera mas honda en los principios científicos y fundamentales, que revelan, repito, un gran progreso en el desenvolvimiento de estas ideas. Yo no puedo menos de recogerlo y de hacerlo notar á todo el país, subrayándolo, por si acaso no hubieran todos fijado en ello su atencion, porque el Sr. Montero Rios iba más allá, y después de desenvolver con esa precision admirable, que caracteriza su manera de discutir, todo lo que se refiere á la aplicacion de los artículos de la ley provincial y de la legislacion positiva, se dirigia con su elocuente é inimitable palabra á todos nosotros, y nos decía: «¡ah! ¿pero es que vais á permitir que las condiciones morales de vuestras esposas y de vuestras hijas sean objeto de discusion pública y del examen de las muchedumbres?»

Y aquí, Sr. Montero Rios, echaba ya algo de ménos, lamentándolo ciertamente; echaba á ménos las antiguas doctrinas de que todos los excesos de la libertad se curan por la libertad misma. (*Risas.*)

Es innecesario, absolutamente innecesario, pensar en leyes que de alguna manera limitan la libertad de examen, porque aunque yo reconozco la profunda diferencia que existe entre el teatro y la imprenta, al fin y al cabo, Sr. Montero Rios, las condiciones morales de las esposas, de las hijas, de las personas que representan las altas instituciones, ¿no es menester tambien que el Poder público las defienda cuando se traducen en los folletos, en los libros, en las hojas sueltas, en los escaparates de las librerías y en las caricaturas que corren por las calles? ¿Es que todo esto debemos fiarlo exclusivamente á aquel remedio que la libertad lleva consigo misma, á los optimismos de aquellas absolutas indiferencias del Poder público para la defensa de los derechos individuales lastimados por el ejercicio de otros derechos individuales absolutos tambien? Tan notable modificacion gubernamental, como la que representa el discurso del Sr. Montero Rios, es, repito, un motivo de grande felicitacion para todos los que nos tenemos por verdaderos liberales; porque nunca podemos olvidar los que somos hombres parlamentarios, que la garantia de la libertad y del orden público en un país parlamentario no está exclusivamente fiada, ni puede estarlo, á las condiciones de un partido, y que es absolutamente preciso que dependa esa garantia, por lo ménos, de las condiciones de sus adversarios.

Dicho esto, entraré muy ligeramente ya á tratar la cuestion tal como la entiende el partido conservador, y á explicar de que manera puede dar su voto al Gobierno, si quiera no esté enteramente conforme con las doctrinas que se han sostenido desde ese banco para defender la medida perfectamente legal que es objeto de esta discusion.

Yo entiendo, como ha demostrado el Sr. Montero Rios, de un modo irrefutable, que desde el momento que en la ley provincial se ha dado á los gobernadores la facultad de conceder ó de negar el permiso para los espectáculos públicos, se ha reconocido en la representacion del Gobierno el derecho de suspender y hasta el de prohibir toda representacion teatral; y que esto absolutamente nada tiene que ver con el ejercicio de la previa censura, ni con el art. 13 de la Constitucion de la Monarquía, porque como ha demostrado admirablemente el Sr. Montero Rios, y en esto yo no

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El debate suscitado en el Congreso de Diputados con motivo de haber prohibido el señor Gobernador de Madrid, la representacion del drama «La Piedad de una Reina» ha terminado ya, siendo desechada la proposicion incidental del Sr. Romero Robledo por 212 votos contra 17. Votaron *no* los diputados ministeriales y los conservadores y *si* ocho reformistas y nueve republicanos, habiéndose observado que se abstuvieron de hacerlo los Sres. González (D. Alfonso), Canalejas, Mellado, Sanchez Pastor y Roselle, así como los diputados posibilistas.

El discurso pronunciado en tal debate por nuestro ilustre amigo y jefe, Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, contestando al Sr. Mellado y haciéndose cargo del notable, por su doctrina conservadora, que dirigió á la Cámara el señor Montero Rios, lo consideramos digno de ser conocido y á continuacion lo copiamos, seguros de que con ello recibirán agrado nuestros favorecidos, por la intencion de su fondo, la verdad de sus palabras y por que demuestra el lugar que se van haciendo nuestra doctrina y prácticas de gobierno en hombres que no hace mucho las censuraban duramente:

«El Sr. Presidente: Tiene la palabra para alusiones personales el señor Silvela.

El Sr. Silvela: Espero que podré recoger en pocas palabras, ante el Congreso, las alusiones de que ha

puedo hacer sino referirme á su discurso, la libertad del pensamiento nada tiene que ver con las representaciones dramáticas, porque está garantida por la imprenta, por el derecho del autor á dar publicidad á su drama, que nadie absolutamente ha disputado, y que puede comunicar á las generaciones presentes y venideras cuantas ideas hayan germinado en su cerebro, sin que se ejerza presión sobre este importantísimo derecho, que nadie ha discutido ni negado aquí hasta ahora; y que no existe en esa facultad de los gobernadores el temor de ninguna clase de tiranía sobre el pensamiento, porque aparte del derecho, que el autor tiene á imprimir su obra y á que se discuta, luego que sea conocida del público, que en todo país que se rige por instituciones parlamentarias, es suficiente motivo para considerar reconocida la libertad del pensamiento, no hay que olvidar tampoco que esa misma resolución del gobernador tiene su apelación ante el Ministro de la Gobernación, y por consiguiente, puede ser objeto de examen por una autoridad superior.

Y según otro artículo de la ley provincial, si la reclamación se funda en abusos de autoridad ó en extralimitación de las facultades del señor gobernador, debe el Sr. Ministro de la Gobernación oír al Consejo de Estado para resolver la alzada.

De suerte que no pueden pedirse mayores garantías para el ejercicio de un derecho que es independiente de la libertad del pensamiento, suficientemente garantida por el Código y por las leyes, que directamente á ella se refieren, y que nada tienen que ver con las representaciones teatrales. Si existe este artículo, que concede al señor gobernador la facultad de dar ó de negar el permiso para celebrar funciones teatrales; si este artículo existe, sea cualquiera el origen y la ley de que se haya tomado, yo me permito hacer esta sencilla pregunta: ¿en que caso entienden los Sres. Diputados que, dada la legalidad del artículo, es lícito aplicarle mas que en el actual? ¿Para cuando está reservado ese artículo? ¿Que fundamentos ha de tener el señor gobernador para negar una autorización, para que se celebre un espectáculo, superiores á los de orden público y á los de la defensa de las instituciones? Esto en cuanto se refiere á las cuestiones que merecen tratarse en esta Cámara.

En cuanto á saber la extensión y la medida de los derechos del Gobierno respecto á las funciones teatrales y á su representación, y en lo que se refiere á la aplicación que el Gobierno ha hecho de estas funciones, ¿puede negarse la perfecta legalidad de la medida tomada por el señor Gobernador, sean cualesquiera los precedentes y los detalles, sean cualesquiera las circunstancias verdaderamente accidentales de que se la rodee, puede negarse que estaba completamente justificada su medida?

Pero aquí hay ya una cosa en la que no podemos estar conformes, que es en la defensa tan excesivamente tímida que se ha hecho de estas facultades del señor gobernador, porque se procede en estas modificaciones del partido liberal, con el temor y con las dudas de los que no están todavía muy seguros de sus nuevas doctrinas, y con estas vacilaciones, y con estas dudas, no se asienta el pié en el terreno que se pisa, con aquella seguridad que debiera sentarse. La facultad de dar ó negar permiso para las representaciones teatrales, es una facultad eminentemente preventiva ó en

la cual, mejor dicho, hay un elemento preventivo y otro represivo, siendo mas de alabar cuando se ejerce el sistema preventivo, porque se demuestra mas vigilancia y mas celo por la defensa de los intereses que al Gobierno están encomendados, y para el ejercicio de esa facultad tiene el Gobierno un perfecto derecho á intervenir por todos aquellos medios que las leyes le conceden, en el conocimiento de lo que van á ser las obras dramáticas representadas, y para esto establecía la Real orden del Sr. D. Venancio Gonzalez, que derogó la de 27 de Febrero de 1879, la obligación de dar noticia del nombre del autor y del nombre de la obra, que pueden ser indicios para un Gobierno vigilante de lo que la obra va á ser, mucho mas en un país, en una población donde nos conocemos todos, y que con solo la firma del autor y el título de la obra se sabe casi todo lo que va á decir el drama.

Pero no se limitan á esto las facultades de la autoridad, tal y como nosotros las entendemos. El gobernador de la provincia estuvo en su derecho pidiendo el drama para satisfacer de una manera más sencilla la necesidad de informarse, que él podía tener; pero si se le hubiera negado el drama, evidentemente el gobernador de la provincia tenía el perfecto derecho, que nosotros hemos ejercido en nuestro tiempo, y que estaremos dispuestos á ejercer, mientras no se varíe la legislación vigente, de hacer presenciar los ensayos teatrales por un delegado de la autoridad, porque los teatros son lugares públicos, donde la autoridad debe tener libre entrada, y si alguien se niega á facilitarla un ejemplar del drama, sobre cuyo sentido, ó sobre cuyo contenido haya dudas, la autoridad tiene el perfecto derecho de presenciar los ensayos, y este derecho no se ha negado todavía, que yo sepa, por ninguna Empresa.

Aquí tengo que defender también al partido liberal conservador de la interpretación, que de la Real orden de 1879, acordado en Consejo de Ministro, y, por consiguiente, de la responsabilidad política de todo el partido, hacia mi amigo particular, el señor Romero Robledo.

Es verdad que nosotros no nos hemos encontrado nunca en circunstancias de prohibir las representaciones de una obra dramática antes de empezar éstas. Sin duda eran demasiado conocidas nuestras ideas sobre el particular; se sabía muy bien que no habíamos de permitir obras que se representaran en ciertas condiciones, y ningún autor se lanzó, que yo sepa, á escribir obras que entrañaran este peligro. De suerte, que si nosotros tuviéramos ahora la asombrosa independencia de espíritu del Sr. Romero Robledo, nos sería muy fácil como vulgarmente se dice, echarnosla de muy liberales enfrente del Gobierno, y decir: nosotros no hemos prohibido las obras dramáticas, sino después de representadas, cuando, si no lo hemos hecho, ha sido porque no se nos ha presentado la ocasión; pero nuestra doctrina es, que se deben prohibir tan pronto como la autoridad tenga noticia de que la representación puede motivar alguna alteración del orden público, ó inferir algún ataque á las instituciones.

Este es el sentido nuestro, de esta manera lo queremos presentar ante el país, y de este modo hacemos la oposición, entre otras razones, porque experimentamos una necesidad, que S. S. sin duda no experimenta, y me asombra cada vez que lo veo: la necesidad

de no olvidarnos mañana de lo que hemos dicho hoy, y la necesidad también de que los demás se acuerden el día de mañana de lo que hemos dicho. Así hacemos nosotros la oposición, porque, como partido de gobierno, pensamos en el día de mañana. Lo que si deseáramos es que algo de esto no se tomara á consejo, que podría parecer pretencioso y ridículo en mí, sino á expresión de simpatía por el partido liberal tan necesario para la seguridad y para el desenvolvimiento de la libertad y de las instituciones, como el partido conservador; lo que si deseáramos es que algo de esto sirviera de enseñanza para el porvenir, y que cuando, por ejemplo, el Sr. Leon y Castillo tropieza en la demostración de cosas tan obvias y tan sencillas como la defensa del orden público y la aplicación del art. 23 de la ley provincial, con inesperadas resistencias y con extrañas escrupulosidades, penetrase en su ánimo la idea de que puede tener alguna culpa en este fenómeno el no haber procedido S. S. siempre, como nosotros procedemos ahora, el haber hecho de las cuestiones pequeñas cuestiones grandes, y no haber seguido el criterio que acaba de exponer el Sr. Montero Rios respecto á la improcedencia de entablar largos debates sobre si tal función se suprimió horas antes ó horas después.

Así al ménos, si en el porvenir llegáramos á ocupar nosotros ese banco, y tuviéramos á nuestro frente algún conflicto análogo á este, no sucedería que se invirtieran quince ó veinte días en discutir si se habia pasado ó no recordado al rector de la Universidad y en si se habia respondido á los gritos de los estudiantes de esta ó de la otra manera; el Sr. Leon y Castillo no hablaría de la sangre que salpicaba nuestros frentes, y recordaría cuáles son las necesidades del Gobierno en ese banco, y cuanto conviene á los intereses públicos que las cuestiones no se saquen por ninguna consideración de su propio cauce y de sus naturales límites.

De lo que ha dicho el Sr. Romero Robledo respecto del Sr. Marqués de Molins, de lo que S. S. llama exceso de escrupulos, ó escrupulos excesivos del partido conservador, y de todas las demás cosas que constituirían la alusión, yo creo que no sería oportuno ocuparme. Yo me limito á decir á S. S. que con mucho sentimiento le he oído en el día de ayer, porque sin duda no se fija bien S. S. en el daño que hace á intereses que á todos nos importa mantener en el país, con esos atrevimientos de S. S., con esa falta de respeto y de consideración á la manera con que las gentes han considerado hasta ahora los deberes de la consecuencia política y de los principios que se han profesado por hombres que han tenido una historia tan brillante como la de S. S. Pero el Sr. Romero Robledo no se fija en esto, y con ello nos infiere un daño á todos, porque como esto es muy contrario al sentimiento general del país, á todos nos alcanza algo de ese error de S. S. y á todos nos comprende el país, por lo menos en su general extrañeza.

Yo, cuando la primera vez tuve el sentimiento de discutir con S. S. con motivo de su separación del partido conservador, al que con ella causó hondísima herida, cuando de esa separación hablábamos, no por artificio retórico, ni muchísimo menos por el deseo de molestarle, dije que le consideraba á S. S. como enfermo; después de la discusión de ayer puedo

decirle á S. S. que le considero enfermo; y si S. S. plantea y devuelve aquí ese debate que nos anunciado para explicar lo que sea su evolución, le tendré á S. S. deshauciado.

Correspondencias particulares

Madrid 1.º Marzo de 1881

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Mis muchas obligaciones profesionales que en estos días han reclamado toda mi atención han ocasionado un pequeño claro en mis correspondencias que procuré llenar en los días que restan de la semana.

Nada nuevo ha ocurrido desde última, y digo esto, porque acostumbrados á emociones diarias nos pareció perdido día en que no tiene lugar escándalo imprevisto.

Del género de los previstos, sin embargo y suficiente para entretener el ocio de los desocupados, hay que registrar el de Gracia que sigue de juego y ha de proporcionar algunos disgustos.

Como haya podido el Sr. Romero Robledo llevar al Congreso un asunto de dudosa autenticidad y sobre el insistir en su certeza cuando Barcelona entera le desmiente, es cosa que me comprende y que á nada conduce. Extraño, pero al fin explicable, que el día en que se ocupó del Sr. Robledo, llamase la atención del Gobierno sobre el hecho que denunciaba, y hoy día, repito, no tiene disculpa la insistencia y que todas las tardes renueve la discusión con el Sr. Leon y Castillo leyendo uno y otro telegramas y recortes de periódicos; desmentidos luego algunos de los primeros llevados á los tribunales los últimos.

El Sr. Romero Robledo ha tomado en esta enojosa cuestión un camino cuyo resultado práctico será para el perder las simpatías que aún goza en Cataluña por sus ideas proteccionistas y nadie puede dudar de su sinceridad en ellas cuando en su matrimonio con los últimos restos de la libertad las adoptó como sus más preciadas alhajas de familia y únicas que en modo alguno consintió se fundiesen para los nuevos aderezos con que hoy se engalana.

Y basta de este asunto que va haciéndose pesado.

Quizás parezca lo mismo la carta de París. El símbolo de la revolución y del desorden ha escrito á los adeptos y los periódicos han publicado un escrito incoloro, de los que pueden verse análogos en cualquier manual del perfecto secretario. Diferentes, porque ningún autor de esta clase de modelos epistolares ha previsto taxativamente el caso.

Por eso y porque según los maliciosos hay mucha amargura en la carta de Ruiz Zorrilla y poca energía en los exaltados, la epístola no ha gustado á los que tan lejos viven de las purpuras de la realidad.

Hace algunos días publicó La Esfera un artículo sobre «Los Círculos» planteando una delicada y muy interesante cuestión de moralidad que bien merece discutirse para que los indiferentes tanto abundan y cuyo oficio consiste en trinar contra los hombres políticos en general, distinguiendo en ellos.

Los Círculos son las casas de los partidos y así como en la vida privada nos basta conocer el orden interior de ellas, para saber apreciar familias, en la vida política el estudio no solo es más fácil, sino de resultados más exacto y útil. ¡Cuántas veces afan de lujo inmoderado é inesplicable en una mujer ha explicado la verdadera posición de muchas personas cuya existencia es un misterio! Esto es completamente aplicable á los Círculos políticos.

Existe un mal grave, gravísimo

se hace necesario que puestos en claro los resortes de vida lujosa de asociación que todos conocemos, no se confundan las casas modestas pero honradas con las que puedan existir en que se llegue á sospechar y se consienta que el paño verde sea primera materia para mullidas alfombras de la Fábrica de Tapices de Madrid.

Podemos decirlo muy alto, en el Circulo Liberal-Conservador ni se ha jugado, ni se juega ni se jugará jamás. Allí se cambian impresiones políticas y no las del Banco de España y se demuestra que una buena administración puede hacer verdaderos milagros, entre ellos el que nunca pudo conseguir ningún Ministro de Hacienda, el que exista sobrante en lugar de déficit. Se cubren holgadamente todos los gastos con las cuotas mensuales porque los socios tienen la buena costumbre de pagarlas con puntualidad.

Reina bastante actividad ahora entre los diputados que podemos llamar mas distinguidos por cuanto se distinguen por su laboriosidad y ciencia. Se preparan á tomar parte en las discusiones próximas sobre Asociaciones, Jurado, Bancos Agrícolas y Presupuestos que si bien atraen mas reducido auditorio interesan mas al país.

Acabo de saber por telefono que á las 9 de la noche ha terminado la sesión del Congreso reproduciéndose la indiscreta é inoportuna lucha parlamentaria sobre lo de Gracia que va picando en historia. Según parece el Sr. Leon y Castillo ha leído varios telegramas en que se califica de calumnia ofensiva para Barcelona y Gracia la denuncia del Sr. Romero Robledo y viendo este que no le era posible defender con éxito su veracidad, ha sacado la cuestión de su cauce y enredado la madeja en forma que nadie sabe cuales son los hilos ni donde están. Se volverá mañana por una y otra parte al asunto y se discutirá el alcance de la inmunidad parlamentaria. Declaro con franqueza me equivoqué al empezar esta carta cuando aseguraba nada nuevo ocurría. No ha faltado el plato del día, si bien su confección ha sido de última hora.

Mañana á las 9 volverá á Madrid nuestro ilustre Jefe después de visitar las famosas minas de Riotinto y de ser esplendidamente obsequiado por los liberales conservadores de las provincias de Huelva y Sevilla. Seguramente habrá hecho declaraciones políticas de importancia en el banquete que han anunciado los telegramas. Puede anticiparse su esencia porque uno de los grandes méritos del Sr. Canovas del Castillo consiste en tener ideas verdaderamente fijas. No todos los hombres políticos pueden jactarse de ello.

En Córcega se ha levantado una partida. Se creía al principio era de españoles contratados con ese objeto, pero son bonapartistas y franceses. «Partant on cuit des feres» diría el capellán cuyo nombre no recuerdo.

El Domingo cerró la Sociedad de la Caza, la última legislatura cinegetica. Corrieron una liebre y una zorra y luego se comió, bebió y discreto de lo lindo. Asistieron muchas señoras á la fiesta que resultó preciosa con un día magnífico.

La Bolsa.... imposible apreciar su tendencia. Padece una miaditis intermitente pero lo cierto es que los valores han mejorado mucho en Febrero.

Queda á sus órdenes, verdadero amigo q. s. m. b.

A. C.

Correspondencia de La Provincia.

Figueras 5 Marzo 1887.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy disgustados están los que habian confiado en que se estenderia el sufragio para las próximas elecciones de Ayuntamientos, pero asi y todo, mucho se mueven ya y no dudo pro-

curarán sacar el mejor partido posible porque los hay que su sueño dorado consiste en cuidar de la Hacienda municipal á todo trance, y darse infulas de mandarines. Si lo hicieran bien al menos, se les podría hasta complacer en sus apremiantes deseos, pero desgraciadamente la experiencia nos ha demostrado siempre que los que tal ambicionan son los que peor llenan el cometido, y mas fatales consecuencias han producido en todas ocasiones.

Ignoro lo que piensan hacer los de la situación, pero es presumible que se verán imposibilitados de obrar con probabilidades de buen éxito, á causa de lo muy fraccionados que han quedado precisamente desde que, como suele decirse, son poder. No deberían por esto desalentarse, ántes bien presentar candidatura prescindiendo de color político y compuesta solo de personas que fuesen garantía de moralidad y buena administración, á fin de que los electores pudiesen acogerla con entusiasmo y patrocinarla con decisión. Este sistema, no nuevo en esta localidad, ha dado excelentes resultados en las dos últimas renovaciones del cuerpo municipal, y de desear es que asi continúe en lo sucesivo para el bien de la población; cuya deuda se ha disminuido mucho, no obstante las notables mejoras llevadas á cabo, y de temer es que de lo contrario volveríamos á la situación de tiempos no muy remotos en que el déficit aumentó considerablemente de año en año, sin embargo de haber quedado paralizados todos los trabajos de amillaramiento y hasta los de urgente necesidad de la ciudad, tan susceptible todavía de varias otras variaciones útiles é indispensables en lo venidero.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Nuestro colega local *El Demócrata* en su número del jueves último vuelve á sus quejas por las palabras que tanto le hirieron, al rectificar la noticia que dió sobre un hecho que dijo ocurrió en nuestro hospital civil.

Como se ha preocupado de una manera que sentimos, le diremos que interpretó mal el sentido de la palabra *falso* que apareció en nuestro suelto, pues como comprenderá, no pudiendo nosotros suponer que la noticia había sido inventada en su redacción, no era al periódico á quien iba dirigida la palabra, sino á la noticia, la cual era totalmente falsa según nuestros informes, como ha demostrado el oficio que de la Comisión provincial, publicamos en nuestro anterior número, donde se dá cuenta del resultado obtenido en el expediente instruido con motivo de aquella denuncia.

Conste pues á *El Demócrata*, que LA PROVINCIA no le ha llamado falsario, si no *falsa* la noticia circulada y recogida por él.

Respeto á la suposición hecha por nosotros sobre propositos que pudiera tener de hacer propaganda anticatólica, es una apreciación de las que cada cual puede hacer, y que no pasando del genero de suposición no tiene tampoco la importancia que pretende darle.

Sirva lo dicho de aclaración al suelto y de explicación al colega.

—Un amigo de La Bisbal nos refiere el desgraciado accidente ocurrido en el Tranvía del bajo ampurdan según relato del conductor del tren

Parece que el día 2 de este mes se recibió telegrama concediendo la inauguración acordada por el Ministro.

Cerca de las tres de la tarde fué á aquella villa un tren de Palamos, adornado con banderas y escudos, á participar la noticia. Serian las cinco cuando regresó, llevando en la máquina además del maquinista y fogonero, un sujeto de unos 50 años empleado en la Estación de Palafrugell, conocido por Marti Carnicé, y un joven de unos diez años.

Al pasar el tren por el primer puente que hay despues de la *Barceloneta*, descarriló un vagon de carga que iba detrás de la máquina.

El maquinista como era su deber puso frenos, pero el malogrado Carnicé, sin duda creyendo disminuir la velocidad, se permitió operar en cierta pieza y la máquina tomó tal fuerza que no pudiendo andar se cayó de lado por la parte de la *cuneta*.

El resultado fué, que arrojado el citado Carnicé de cabeza contra una columna de la máquina, le produjo la muerte instantánea y el fogonero recibió una contusión en la cabeza.

Todos los demás que iban en el tren salieron ilesos, quedando los dos vagones de pasajeros que habia, fijos en la línea.

A las siete de la noche se personó el Sr. Juez de Instrucción y el abogado de la Compañía en el lugar del siniestro.

Mucha sensación ha producido esta desgracia sembrando á la par el consiguiente temor, especialmente en la gente timorata del país.

—Se quejan algunas personas de que las operaciones del cange de moneda se verifica con bastante lentitud. Aunque esto pueda ser cierto, cumplimos decir que es independiente de la voluntad y deseos tanto del señor Tesorero como del oficial cajero, quienes, así como los demás empleados que intervienen en esta delicada operación, no se dan momento de reposo.

La causa toda proviene de lo poco meditada que ha sido por el Gobierno central la medida esta, que mucho celebraremos no produzca algun conflicto.

—El jueves á las 11 de la mañana fue conducido á la última morada el cadáver de la Sra. D.^a Ramona Viñas madre de nuestros distinguidos y particulares amigos los Sres. D. José y don Jaquín Ametller. El acompañamiento era numerosísimo viéndose en él lo mas distinguido de nuestra capital, así como las autoridades. La prensa estaba representada por casi todos los directores de los periódicos que se publican en Gerona.

El duelo lo presidian los citados hijos de dicha Señora, para los que, deseamos pueda ser un lenitivo á su dolor, la demostración de general aprecio, que con tan doloroso motivo han recibido de sus conciudadanos.

—Con verdadero sentimiento hemos sabido que se halla gravemente enferma y viaticada una hija, señorita yá de 15 años, de nuestro querido amigo D. Domingo Call. Hacemos fervientes votos porque recobre la salud.

MISCELANEA.

I.

MARZO. Preceptos higienicos. Los catárros, las foses convulsivas, los dolores rúmáticos, las afecciones nerviosas, y aún á veces calenturas,

que toman este carácter, son las enfermedades que por lo regular dominan en este mes. Los que padecen del pecho deben tomar muchas precauciones, preservándose con esmero de las vicisitudes atmosféricas, por lo regular mas notables en este mes que en el anterior. Las erupciones cutáneas son tambien muy frecuentes en este mes; cuando son benignas bastan para su curación la dieta y los atemperantes, no siendo preciso acudir á las evacuaciones sanguíneas sino en las personas que tengan este temperamento, que sean jóvenes y que hayan hecho uso de una alimentación muy suculenta. No es conveniente acostumbrarse á sangrias y purgas de precaución en la primavera; pero una vez contraída esta costumbre, es preciso respetarla. Sin embargo, si los inconvenientes que resultan aparecieren muy grave, podrá intentarse su abolición, procediendo muy poco á poco por una graduación hábilmente calculada.

Entre las erupciones cutáneas que suelen aparecer en este mes, merece el sarampion una atención especial; la dieta, los atemperantes, y sobre todo el abrigo constante, son los medios que conviene emplear.

Trabajos Agrícolas. Refran. *Truenos en Marzo, aprieta la cuba con un mazo.*

En el campo. Continúan al principio las siembras y labores que hubiesen quedado pendientes del mes anterior, salvando, empero, los temporales duros con vientos fuertes, que suelen reinar durante los cuales no conviene hacer en el campo cosa alguna. Tan luego, pasados los frios, se desenterran, mullen é igualan con el rastrillo los campos que quieran sembrarse de prados artificiales ó naturales, de rubia, gualda, lentejas, garbanzos y altramuces, patatas, batatas, melones y calabazas; se encalan con yeso y ceniza los sembradores de habas, guisantes y demás leguminosas de gran altura y con soluciones muy diluidas de sulfato ferroso y abonos líquidos, las gramíneas ó cereales que se viesen empobrecidos. Siémbrense luego, ó sea en el ultimo tércio del mes, las plantas dichas, menos los melones y congéneres, que deberán serlo á mediados del mes siguiente, pasado el temor de los hielos. Se podan, siembran y trasplantan las moreras, las viñas y arboles frutales que no lo hubieren sido en las sazones anteriores; se injerta de púa, de yema y por aproximación, y se desoruga con esmero todo arbolado, quemando las bolsas ó nidales.

Se siembran en cama caliente ó en cajones con vidrieras: berengenas, apios, brécol negro de Sicilia, pepinos, judías tempranas, lechugas de primavera, melones diversos, pimientos y tomates.

Nos extenderíamos demasiado, y dejaremos para otro número el seguir ocupándonos de los trabajos agrícolas de este mes *al aire libre, en los prados, en las huertas, con los ganados* etc. etc.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Olegario arzobispo de Tarragona y ob. de Barcelona.

SANTO DE MAÑANA.

Sto. Tomás de Aquino dr.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia de San Pedro.

Director, MIGUEL F. DE ARAMBURU.

Gerona, Imp. de Manuel Llach.

SECCION DE ANUNCIOS.

FÁBRICA
DE
BEBIDAS GASEOSAS, LICORES Y JARABES DE RECREO
DE
PASCUAL Y TAJÁ
Plaza del Hospital.--Gerona.

	Por ciento.	Por docena.
Limonadas gaseosas.	32 reales	5 reales.
Sifones á 14 atmósferas saturacion.	»	5 »
Cervezas.	52 »	8 »

Jarabes de recreo. (Clase fina).	Botellas á 1 1/2 lbs.	Botellas 9 onzas.
Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina.	5 reales.	2 1/4 reales.
rambuesa, (gers) Grosella y Zarza.	5 »	2 1/2 »

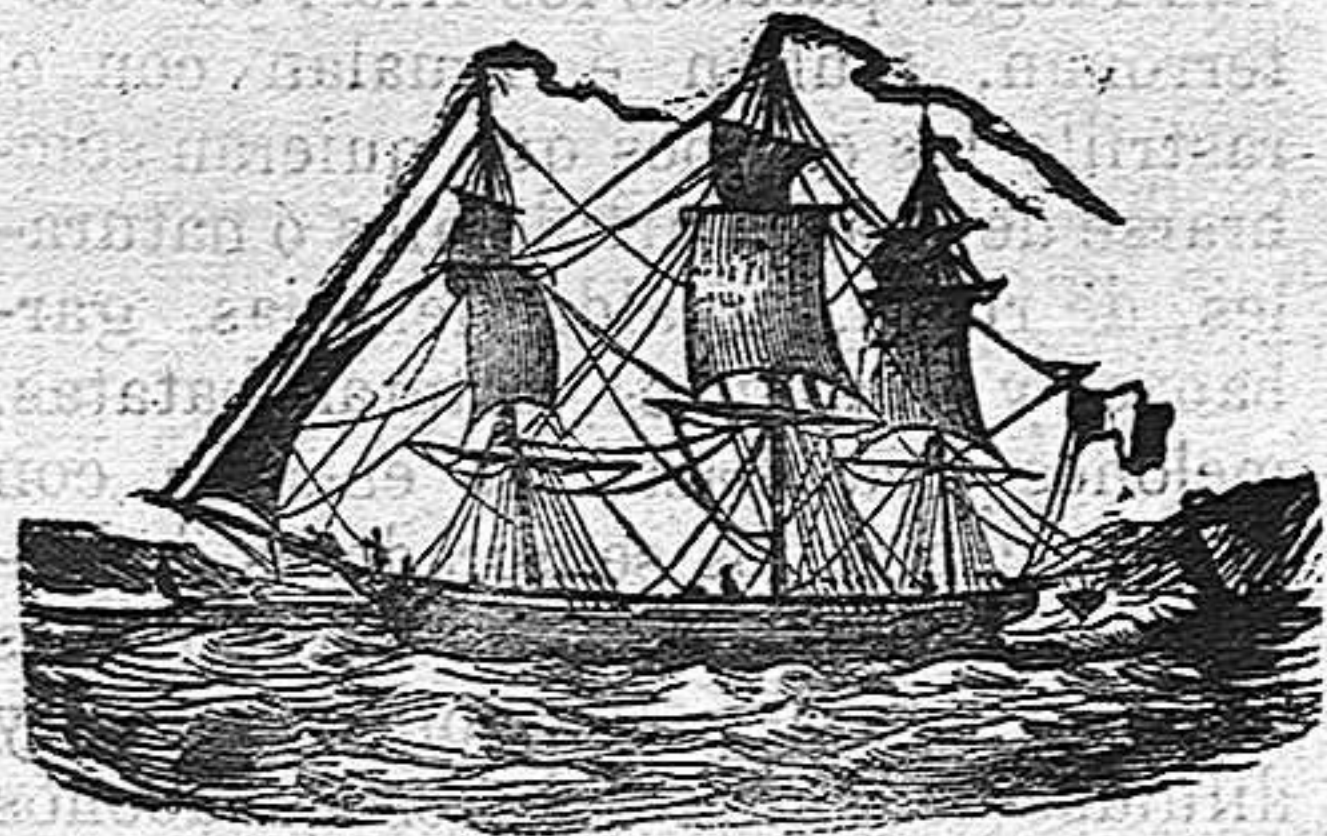
DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad.
Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores, Herrerías Viejas 19.
SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
antes de ANTONIO LOPEZ y C.^a



Servicio
para Puerto-Rico
Habana y Veracruz.

SERVICIO PARA COLON Y PACÍFICO.

Barcelona.	los dias 5 y 25	} de cada mes.
Málaga.	» 7 y 27	
SALIDAS Cádiz.	» 10 y 30	
Santander.	» 20	
Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.
LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
AMÉRICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Santa Cruz.

NORTE DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, Somo Acapulco, Manzanatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACÍFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Conquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.^a clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con más comodidad, á 70 duros para Puerto-Rico y 80 duros para la Habana.

NOTA.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes. El dia 5 de Marzo, saldrá de Barcelona, el vapor

Isla de Cebú

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.
NOTA.—Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consideracion.
Representante de la Empresa en esta provincia: DON ANTONIO BOXA.

TIENDA DE MERCERÍA Y ARTICULOS PARA FRORES

DE
JOSE BONET

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccion á precios sumamente económicos.

ALMACEN DE HIERROS

DE
JOSÉ PUIG,

CALLE DE CIUDADANOS NÚM. 16.

(BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS.)

ABUNDANTE SURTIDO DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, EGES Y DEMÁS ARTICULOS PERTENECIENTES AL RAMO DE LAS MÁS ACREDITADAS FÁBRICAS DEL PAÍS y extranjeros á precios sumamente reducidos.

VILANA Y COMPAÑIA.

CAMAS, CUNAS

CAMAS, CUNAS

SOMMIERS

SOMMIERS

PLAZOS

PLAZOS

AL CONTADO

DESDE

40,00 DESCUENTO

1 PTA. SEMANAL

CAMAS DE HIERRO Y DE MADERA,

SOMMIERS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS.

Medalla de Plata en la Exposicion Aragonesa.

desde UNA peseta semanal.

VILANA Y COMPAÑIA, 3 PROGRESO, 3.

SE NECESITA.

Un oficial Maquinista.

En la Imprenta de este periódico.

A VOLUNTAD de su dueño se vende una casa torre con su jardín situado en las Pedreras.—Informarán en la Imprenta de este Periódico.